



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 115 -2017- MPT-A

Puerto Maldonado, 16 de Febrero del 2017

VISTO:

La Carta N° 024-2017-MPT-GAF-SGC, Informe N° 025-2017-MPT-GAF y Memorando N° 021-2017-MPT-GM.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", en su Artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo N° 42, Numeral 42.1, Literal d) determina que, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance.

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que dispone las pautas y procedimientos de carácter general y permanente, orientadas a que los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejecuten su presupuesto Institucional. Directiva que en su Subcapítulo III Artículo 23, Numeral 23.2 Literal b), determina que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede cuando se trate de los recursos provenientes de los Saldos de Balance. Asimismo en su numeral 23.4 indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Carta N° 024-2017-MPT-GAF-SGC, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite información para ser incorporado como Saldos de Balance.

Que, mediante Informe N° 025-2017-MPT-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva la Carta citada en el párrafo precedente, solicitando disponer la incorporación de Saldos de Balance, en el Ejercicio Económico 2017.

Que, la Gerencia Municipal, emite el Memorando N° 021-2017-MPT-GM, mediante el cual autoriza proceder con los actos administrativos necesarios, para la incorporación de los saldos de balance en el Presupuesto de la Entidad del ejercicio-2017.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase un crédito suplementario por la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 115 -2017- MPT-A

de Tambopata, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma Veintisiete Mil, Trescientos Diez y 00/100 Soles (S/ 27,310.00), de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Soles

 Fuente de Financiamiento : **4 Donaciones y Transferencias**
Rubro : **13 Donaciones y Transferencias**
1.9 : Saldos de Balance
1.9.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 21,470.00

 Fuente de Financiamiento : **5 Recursos Determinados**
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Rubro : **Participaciones**
1.9 : Saldos de Balance
1.9.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 5,840.00

TOTAL INGRESOS 27,310.00

EGRESOS

En Soles

 **SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas**
Pliego ; Municipalidad Provincial de Tambopata
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : 2150516 Mejoramiento Vial de la avenida 15 de Agosto en la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
2 Gastos Presupuestarios
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 21,470.00

 Categoría Presupuestal : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
Proyecto : 2326697 Mejoramiento Vial del pasaje Boulevard Pacheco de la Ciudad de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios.
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
2 Gastos Presupuestarios
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,840.00

TOTAL EGRESOS 27,310.00

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 115 -2017- MPT-A

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y comuníquese.



C.c.
Archivo
G. Municipal
G. Planificación (03)
G. Administración
G. Asesoría Legal
ACM/Alcalde.
JEPP/SJ.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alan Gallegos Moreno
ALCALDE